

**EL AGENTE LIQUIDADOR DE
EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD - EMDISALUD
ESS EPS-S EN LIQUIDACIÓN.**

SE PERMITE COMUNICAR A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE RECLAMACIÓN
DE ACREENCIAS:

Que con fundamento en la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID – 19, y las directrices dadas por el Presidente de la República mediante el Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020 y Decreto 531 de 8 de abril de 2020, no ha sido posible dar atención presencial al público **desde el día 25 de marzo de 2020** y hasta tanto cese la medida de aislamiento obligatorio a nivel nacional.

Se informa que en lo concerniente a la recepción y calificación de acreencias, hasta tanto, **se cuente con los recursos económicos y los recursos necesarios para garantizar las medidas de bioseguridad que permitan proteger a los empleados de la entidad y usuarios que requieran atención presencial, por lo cual hasta esta fecha no se cuenta con una fecha inicial para la etapa de recepción de reclamaciones**, por lo que le solicitamos estar pendiente de nuestra página web www.emdisaludenliquidacion.com.co

Cordialmente,

LUIS CARLOS OCHOA CADAVID
Agente Especial Liquidador.
EMDISALUD ESS EPS-S. EN LIQUIDACIÓN